



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Sistemas e
Innovación Tecnológica

Ref.: 2015-009.odt

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PRIORITARIO PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA

Por un importe de 12.396,69 € IVA excluído (15.000 € con el 21% de IVA incluído), el contrato de mantenimiento por DOS AÑOS deberá cubrir tres grupos de equipamiento, en un sólo lote de adjudicación:

- Tipo A: Servidores
- Tipo B: Sistemas de Alimentación Ininterrumpida

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La notificación de la avería se realizará por fax, email o por cualquier otro método que permita conocer el momento en que se ha comunicado ésta al prestador del servicio.
- El contrato comprende la cobertura de los equipos reseñados en la lista anexa a cada tipo de equipamiento, pudiéndose añadir o eliminar equipos por parte del Consorcio conforme sea necesario. El proveedor deberá detallar en su oferta el precio unitario anual del mantenimiento de cada uno de los equipos objeto del contrato.
- Se podrá realizar un diagnóstico remoto previa autorización del representante del Consorcio.
- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de su Reglamento regulador, en el caso de que se sustituya uno de los soportes inventariados en el Documento de Seguridad, el adjudicatario viene obligado a que el soporte sea completamente borrado o destruido, para que ningún dato pueda ser recuperado del mismo de ninguna forma, y a cumplimentar los documentos acreditativos que el Responsable de Seguridad de la LOPD en el Consorcio les solicite. Igualmente, en aplicación de la normativa mencionada, se prohíbe taxativamente el acceso a datos personales propiedad del Consorcio por parte de personal técnico del adjudicatario. En caso de conocimiento accidental, dicho personal estará sujeto al deber de secreto sobre esos datos.
- El ofertante, para la presentación de la oferta, incluirá copia de las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos por las cuales se incluyan en el registro de Protección de Datos los ficheros de datos personales propiedad del ofertante, o, en su defecto, copia del Documento de Seguridad de su empresa.
- En aplicación del artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en orden a garantizar la coordinación de actividades empresariales, las empresas licitadoras deberán aportar al Consorcio la Documentación relativa al Plan de Prevención, la Evaluación de los Riesgos Laborales y las Medidas preventivas derivadas de la misma, respecto de los trabajos que se vayan a realizar como desarrollo del contrato.



TIPO A: SERVIDORES

- El adjudicatario no podrá subcontratar esta parte del mantenimiento de equipos informáticos, por lo que deberá disponer de los equipos, instalaciones y personal propios necesarios para la tarea.
- El servicio que se contrata cubrirá la diagnosis in-situ o en laboratorio del adjudicatario, transporte desde la ubicación del equipo averiado hasta las instalaciones del adjudicatario y viceversa (en su caso), reparación del equipo, y piezas necesarias, es decir, todo aquello que sea necesario para restaurar el equipo a su situación de funcionamiento correcto. En caso de que la avería se considere irreparable, el adjudicatario proporcionará un equipo de sustitución con características técnicas no inferiores al equipo averiado, siempre con el visto bueno de la Sección de Informática, y comunicando por escrito este hecho al Consorcio. A partir de ese momento, el equipo de sustitución pasará a ser propiedad del Consorcio.
- Los tiempos de respuesta, definidos como el tiempo transcurrido desde que se avisa de la avería desde el Consorcio al Servicio de Asistencia hasta que algún técnico de éste se persona en el lugar en el que se encuentre el equipo objeto de aviso para el diagnóstico del mal funcionamiento, se ajustarán a la siguiente tabla:

Tiempo Respuesta	Horario	Tiempo Préstamo	Tiempo Resolución
Hasta 3 horas	De 6 a 24 horas ininterrumpidamente, de lunes a domingo	24 horas	10 días naturales

- Se considera tiempo de préstamo el plazo en el cual se debe prestar por parte del adjudicatario un equipamiento de características técnicas equivalentes al averiado, siempre con los drivers, accesorios y componentes necesarios para su uso adecuado en el Consorcio. En el caso de que sean impresoras, se proporcionarán todos los cartuchos de tinta o toner, fusores, etc. que sean necesarios durante el periodo de préstamo, si el Consorcio no dispone de ninguna impresora del modelo prestado.

Listado del material a cubrir: servidores

Cantidad	Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Localización
1	Servidor	FUJITSU	PRIMERGY TX200f	VALENCIA
1	Servidor	FUJITSU	Primergy RX200	VALENCIA
3	PDU	EXCEL	555-211 ¹	VALENCIA

TIPO B: SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA

- El servicio que se contrata cubrirá la diagnosis in-situ o en laboratorio del adjudicatario, transporte desde la ubicación del equipo averiado hasta las instalaciones del adjudicatario y viceversa (en su caso), reparación del equipo, y piezas necesarias, es decir, todo aquello que sea necesario para restaurar el equipo a su situación de funcionamiento correcto.
- En caso de que la avería se considere irreparable, el adjudicatario proporcionará un equipo de sustitución con características técnicas no inferiores al equipo averiado, siempre con el visto bueno de la Sección de Informática, y comunicando por escrito este hecho al Consorcio. A partir de ese momento, el equipo de sustitución pasará a ser propiedad del Consorcio.

1 12 Way C13 & 4 Way C19 female outputs, IEC 60309 32A male input



- Durante la duración del contrato, se realizarán con periodicidad trimestral, las pruebas diagnósticas necesarias para prevenir fallos en las baterías u otros elementos de los equipos. En esas pruebas, que se planificarán de acuerdo con la Sección de Informática, se realizarán las medidas de capacidad necesarias, descarga controlada de baterías, y cuantas pruebas se consideren adecuadas para el correcto mantenimiento de los equipos. De cada una de estas pruebas, el adjudicatario remitirá a la Sección de Informática el correspondiente informe por escrito.
- La sustitución de las baterías de los equipos por avería, deterioro o desgaste estará incluida en el contrato.
- Los tiempos de respuesta, definidos como el tiempo transcurrido desde que se avisa de la avería desde el Consorcio al Servicio de Asistencia hasta que algún técnico de éste se persona en el lugar en el que se encuentre el equipo objeto de aviso para el diagnóstico del mal funcionamiento, se ajustarán a la siguiente tabla:

Tiempo Respuesta	Horario	Tiempo Préstamo	Tiempo Resolución
Hasta 3 horas	De 6 a 24 horas ininterrumpidamente, de lunes a domingo	24 horas	10 días naturales

Listado del material a cubrir: Sistemas de alimentación ininterrumpida

Cantidad	Marca	Modelo	Localización
1	APC	Smart-UPS 5000VA	VALENCIA
1	CHLORYDE	Power Rack 7000 ²	VALENCIA
1	SALICRU	UPS-6000-NX	VALENCIA
1	SALICRU	SPS.1000.PRO	VALENCIA

Valencia, 19 de enero de 2015
El Responsable de la Unidad de Sistemas
e Innovación Tecnológica

Fdo.: Manuel D. Serrat Olmos

